

DECRETO ALCALDICIO N° 748 /
PRORROGA VIGENCIA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 12 de Abril de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 0860 de fecha 26.03.2010 que prorroga la vigencia del Convenio **"Programa de Capacitación Funcionaria para la Atención primaria Municipalizada año 2007"**, aprobado por Resolución Exenta N° 2694 de fecha 22.10.07 y posteriormente prorrogados por la Resolución exenta N° 0469 de fecha 25.03.2009, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra, la I. Municipalidad de Requínoa.

VISTOS :

La Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones ; El D.L. N° 2763/79; D.S. 42/86 y D.S. 29/02.

Lo dispuesto en la Ley N° 19378, que aprueba el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Resolución Exenta N° 0860 de fecha 26.03.2010, que prorroga la vigencia del Convenio **"Programa de Capacitación Funcionaria para la Atención Primaria Municipalizada año 2007"**, hasta el 31 de Diciembre de 2010, el cual establece el siguiente monto a traspasar: \$1.872.101

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Consultorio de Salud Municipal (1)
Archivo Convenios (1)
Secpla (1)
Archivo.-